



Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORÁNDUM-GA-88-2024

PARA: Ing. Misael Osorio
Oficial de Transparencia

DE: Ing. Ángel Chacón
Gerente Administrativo

Fecha: 14 de Mayo del 2024

Estimado Ing. Osorio:

Por este medio y en relación al **MEMORANDO UT/SECAPPH-038-2024**, donde solicita la información detallada sobre las compras, contrataciones, licitaciones y Obras y Servicios realizadas en el mes de abril del año 2024 le informo lo siguiente:

1. El reporte mensual de compras correspondientes al mes de abril 2024 y su documentación soporte que fue enviada por correo electrónico.
2. Se Informa si se realizaron procesos de Licitaciones correspondiente al mes de abril de 2024. Se adjunta documentación soporte
3. Se Informa Si se realizaron procesos de consultorías correspondiente al mes de abril de 2024. Se adjunta documentación soporte
4. Se Informa No se realizaron procesos de contratación de Obras y Servicios correspondiente al mes de abril de 2024.

Sin otro particular,

Atentamente.

Archivo/CC



[illegible]



Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	LPR-01-SECAPPH-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre:	"Obras de Reparación del Teatro Manuel Bonilla (TNMB)"
Fecha y Hora Límite:	19 de abril de 2024, 2:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en las Oficinas de la SECAPPH, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No- LPR-01-SECAPPH-2024 - correspondiente a la "Obras de Reparación del Teatro Manuel Bonilla (TNMB)" desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado en el Documento de Comparación de Precios (CP), son las siguientes:

CUADRO No 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS				
(Detalle de ofertas recibidas)				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la oferta
		Fecha	Hora	
1	Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	19/4/24	1.12 pm	Sobre sellado e identificado
2	SERPIP Constructores	19/4/24	1.28 pm	Sobre sellado e identificado
3	Erigo Ingenieria S. de RL	19/4/24	1.43 pm	Sobre sellado e identificado



Edificio Mónica, Barrio La Guadalupe,
Esquina opuesta a Supermercado Delikatessen
Tegucigalpa, M.D.C. Tel. (504) 2235-7244
Correo electrónico: despacho.ministerial@secapph.gob.hn
C.c. Archivo



**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No 2			
APERTURA DE OFERTAS			
(Lectura de montos totales ofertados)			
No.	Nombre del Oferente	Monto total ofertado	Observaciones
1	Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	2,998,373.77 LPS	Ninguna
2	SERPIP Constructores	3,237,798.81 LPS	Ninguna
3	Erigo Ingenieria S. de RL	1,769,691.17 LPS	Ninguna

Tercero: así mismo, se leyó la información de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, Presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente

CUADRO No 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		Información sobre las garantías de mantenimiento de ofertas				
No.	Nombre del oferente	Entidad Emisora (Banco /aseguradora)	Número de Garantía	Monto de Garantía	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
	Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	Crefisa	ZC-FL-104015-2024	70,000 LPS	19/4/24	19/8/24
	SERPIP Constructores	Seguros del PAIS	F0-600000049	80,000 LPS	19/4/24	19/8/24
	Erigo Ingenieria S. de RL	Seguros del PAIS	F0-600000045	36,782 LPS	19/4/24	19/7/24



Edificio Mónica, Barrio La Guadalupe,
Esquina opuesta a Supermercado Delikatessen
Tegucigalpa, M.D.C. Tel. (504) 2235-7244
Correo electrónico:despacho.ministerial@secapph.gob.hn
C.c. Archivo

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

*OBSERVACIONES:

- Todos los oferentes presentaron copia impresa y digital de las ofertas.
- No hubo retiros ni sustituciones, ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentaciones de ofertas tardías
- Los representantes de SERPIP llegaron tarde a la apertura de las ofertas.
- Las y los firmantes certificamos que las ofertas originales y sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo observación por parte de los oferentes.
- Los oferentes Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios , y SERPIP presentaron sus ofertas digital en CD

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados recibidos, estando conforme las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las 2.17 pm, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos para constancia las y los presentes de la Comisión de Recepción y Apertura, en el mismo lugar y fecha.

No.	NOMBRE	CARGO EN SECAPPH	FIRMA
1	Josué Mairena	Analista Financiero/Gerencia Administrativa	
2	Misael Osorio	Oficial de Transparencia/Unidad de Transparencia	
3	Oscar Pacheco	Jefe de tecnología artística/ Gerencia Adm.	
4	Ana Sofia Velásquez	Directora TNMB/Dirección General de las Artes	
5	Amarillys Moreno	Jefe Unidad de Teatro y Arte Circenses/Dirección General de las Artes	
6	Cristian Torres	Erigo Ingenieria S. de RL	
7	Luis Barcenás	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios CCSS	
8	Lidia Owen	SERPIP Constructores	
9	Eder Wilfredo Molina	SERPIP Constructores	

Edificio Mónica, Barrio La Guadalupe,
Esquina opuesta a Supermercado Delikatessen
Tegucigalpa, M.D.C. Tel. (504) 2235-7244
Correo electrónico: despacho.ministerial@secapph.gob.hn
C.c. Archivo

ACLARATORIA No. 1	
Fondos:	Nacionales
Método de adquisición:	Licitación Privada
Proceso No.	LPR-01-SECAPPH-2024
Nombre del Proceso:	"OBRAS DE REPARACION DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA"
País:	Honduras, C. A.
Institución:	Secretaría de las Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de Los Pueblos de Honduras (SECAPPH)
Fecha de emisión:	11 de Abril de 2024

La **Secretaría de las Culturas las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, en atención a lo dispuesto en la **cláusula 4 de la Sección II "Instrucciones a los Oferentes"** del Documento de Licitación del proceso arriba descrito, por este medio, **COMUNICA** a todos los oferentes invitados a participar e interesados en dicho proceso, la **ACLARATORIA No. 1**, a través de la cual se da respuesta a las únicas consultas recibidas hasta la fecha, de la forma siguiente:

CONSULTA No. 1:

¿Para el ítem 2 Nos podrían indicar el grosor tanto del Nylon, como del EVA, los cuales se va a instalar entre las capas de plywood?

RESPUESTA:

El espesor del Nylon color negro el cual se pretende instalar entre las capas de plywood fenólico, debe ser del tipo comercial grueso y podría oscilar en un espesor entre 20 y 30 milésimas de pulgada; en cambio el EVA deberá ser de 1/8 de pulgada de espesor.

CONSULTA No. 2:

¿En el ítem 7 las paredes de Durock, nos podrían indicar si son paredes dobles o paredes sencillas de Durock?

RESPUESTA:

Las paredes del ítem 7 las paredes de Durock, serán paredes sencillas.

CONSULTA No. 3:

¿En los ítems 5 y 6 Desmontaje y montaje de puertas respectivamente? Entendemos que estas son las puertas de las bodegas. Pero en la parte de las especificaciones o detalles técnicos se menciona que las puertas de las bodegas serán nuevas, pero estas no aparecen en el cuadro de oferta. ¿Nos podrían indicar si se reutilizarán o serán nuevas las puertas?

RESPUESTA:

Las puertas requeridas, como se indica en el ítem 6, efectivamente son puertas nuevas del tipo de tambor con sus largueros y armadores internos en madera de pino curado certificado tipo Serma, además, sus caras de plywood de ¼ de pulgada, deberán ser tratadas por ambos lados con Naftenato de cobre.

CONSULTA No. 4:

¿Nos podrían indicar las especificaciones o calidad de las pinturas para los ítems 8, 10 y 11?

RESPUESTA:

La pintura que menciona el ítem.8, ítem.10, ítem.11 es pintura clasificación intermedia de alta duración y para alto tráfico.

CONSULTA No. 5:

¿Los materiales o desperdicio que surjan del desmontaje de la plataforma existente donde se ubicarán o se botarán?

RESPUESTA:

El desperdicio o materiales que se extraigan de la plataforma, pasara por un proceso de clasificación donde se definira insitu cual se botara y cual se conservara.

CONSULTA No. 6:

¿Se proporcionará un espacio (bodega) tanto para guardar las nuevas láminas de plywood, como otros materiales y herramientas?

RESPUESTA:

Se brindará un espacio de almacenamiento dentro del TNMB donde almacenar los materiales y láminas de plywood fenolico.

CONSULTA No. 7:

¿En las especificaciones técnicas se menciona que los tornillos de la sujeción de la capa superior e inferior de plywood deberán estar espaciados a una distancia de 6" entre ellos? ¿Esto se refiere al contorno de la lámina de plywood o instalados a 6" a ambos sentidos haciendo una cuadrícula?

RESPUESTA:

Efectivamente, la sujeción de las láminas de plywood se realizará formando una cuadrícula; para la capa de plywood fenólico inferior esta sujeción en cuadrícula se realizará sobre los durmientes existentes, para la capa de plywood fenólico superior deberá ser en cuadrículas de 60 centímetros.

La presente aclaratoria pasa a formar parte del Documento (Pliegos) de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Con esta aclaratoria se da por finalizada la etapa de solicitud de aclaraciones y consultas sobre el proceso.

Favor tomar nota de las aclaraciones aquí señaladas.



CARTA DE INVITACIÓN

Licitación Privada No. LPR-01-SECAPPH-2024

Tegucigalpa, MDC
3 DE ABRIL DE 2024.

Oficio No. SECAPPH-GA-XX-2024

Ingeniero

No. teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Su Oficina

REF. Proceso de Licitación Privada LPR-01-SECAPPH-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN
DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA". - CARTA DE
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. -

Estimados/as Señores/as:

La **Secretaría de Estado en los Despachos de Las Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de Los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, en su condición de entidad Contratante, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General de las Obras:

Reparaciones del Escenario del Teatro Nacional Manuel Bonilla ubicada en Barrio el Centro de la ciudad de Tegucigalpa. El plazo máximo estimado para la ejecución de estos trabajos es de **treinta (30) días calendario**.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es la de **LICITACIÓN PRIVADA** y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Lugar, fecha y hora límite de presentación de ofertas:

Las ofertas deberán entregarse en la forma establecida en el Documento de Licitación adjunto, en el sala de conferencia del 4to piso de las oficinas principales de la SECAPPH, ubicado en Barrio La Guadalupe, esquina opuesta al Supermercado Delikatessen. Contiguo al edificio Mónica. **el día VIERNES 19 DE ABRIL de 2024 a las 2:00 PM** (hora oficial de la República del Honduras).

4. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras especificadas en esta invitación y en el Documento de Licitación Privada para la Contratación de Obras Menores (adjunto a la invitación).
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Las y los contratistas invitados a este proceso.





Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a **HonduCompras** para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

5. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

6. Visita de Campo:

Se realizará una visita de campo al sitio de las obras ubicadas en Barrio el Centro de Tegucigalpa el día viernes 5 de abril a las 10:00 AM

7. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional o solicitar aclaraciones por escrito en la siguiente dirección electrónica:

adquisiciones@secapph.gob.hn con copia a: compras@secapph.gob.hn y angel.chacon@secapph.gob.hn.

Teléfono: +504-97728858

Atención: Ángel Chacón/Gerente administrativo/SECAPPH

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Se adjunta Documento de Licitación, el cual debe leerse con detenimiento en su totalidad, pues contempla todas las instrucciones, formularios, especificaciones técnicas, lista de cantidades, planos y demás información necesaria para preparar correctamente su oferta.

Sin otro particular, les saludamos atentamente, esperando contar con su oferta dentro del plazo estipulado.

Cordialmente,

ANGEL FRANCISCO CHACON
Gerente Administrativo SECAPPH

CC: Despacho Ministerial/SECAPPH
CC: Secretaría General/SECAPPH
CC: Archivo Expediente del Proceso NRN





**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**

Gobierno de la República



Edificio Mónica, Barrio La Guadalupe,
Esquina opuesta a Supermercado Delikatessen
Tegucigalpa, M.D.C. Tel. (504) 2235-7244
C.c. Archivo



**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**

Gobierno de la República



DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES

Por el Método de Licitación Privada

**“Obras de Reparación del
Teatro Nacional Manuel Bonilla (TNMB)”**

Proceso No:
LPR-01-SECAPPH-2024

Contratante:
**Secretaría de Estado en los Despachos de Las
Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de Los Pueblos
de Honduras (SECAPPH)**

País:
Honduras, C. A.

CONTENIDO

SECCIÓN I - CARTA DE INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
SECCIÓN III. FORMULARIOS	17
F1. Formulario de Presentación de la Oferta	17
F2. Formulario de Información sobre el Oferente.....	18
F.3 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	19
F.4 Formulario de Declaración Jurada de Integridad	21
F.5 Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	23
SECCIÓN IV. MODELO DE CONTRATO	24
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33
SECCIÓN VI. LISTAS DE CANTIDADES.....	38
SECCIÓN VII. PLANOS	45

SECCIÓN I - CARTA DE INVITACIÓN

Licitación Privada No. LPR-01-SECAPPH-2024

Tegucigalpa, MDC
3 DE ABRIL DE 2024.

Oficio No. SECAPPH-GA-XX-2024

Ingeniero

No. teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Su Oficina

REF. Proceso de Licitación Privada LPR-01-SECAPPH-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN
DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA". - CARTA DE
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. -

Estimados/as Señores/as:

La **Secretaría de Estado en los Despachos de Las Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de Los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, en su condición de entidad Contratante, le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

1. Descripción General de las Obras:

Reparaciones del Escenario del Teatro Nacional Manuel Bonilla ubicada en Barrio el Centro de la ciudad de Tegucigalpa. El plazo máximo estimado para la ejecución de estos trabajos es de **treinta (30) días calendario**.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es la de **LICITACIÓN PRIVADA** y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Lugar, fecha y hora límite de presentación de ofertas:

Las ofertas deberán entregarse en la forma establecida en el Documento de Licitación adjunto, en la sala de conferencia del 4to piso de las oficinas principales de la SECAPPH, ubicado en Barrio La Guadalupe, esquina opuesta al Supermercado Delikatessen. Contiguo al edificio Mónica. a más tardar **el día VIERNES 19 DE ABRIL de 2024 a las 2:00 PM** (hora oficial de la República del Honduras).

4. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras especificadas en esta invitación y en el Documento de Licitación Privada para la Contratación de Obras Menores (adjunto a la invitación).
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Las y los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a **HonduCompras** para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

5. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

6. Visita de Campo:

Se realizará una visita de campo al sitio de las obras ubicadas en Barrio el Centro de Tegucigalpa el día viernes 5 de abril a las 10:00 AM

7. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional o solicitar aclaraciones por escrito en la siguiente dirección electrónica:

adquisiciones@secapph.gob.hn con copia a: compras@secapph.gob.hn y angel.chacon@secapph.gob.hn.

Teléfono: +504-97728858

Atención: Ángel Chacón/Gerente administrativo/SECAPPH

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Se adjunta Documento de Licitación, el cual debe leerse con detenimiento en su totalidad, pues contempla todas las instrucciones, formularios, especificaciones técnicas, lista de cantidades, planos y demás información necesaria para preparar correctamente su oferta.

Sin otro particular, les saludamos atentamente, esperando contar con su oferta dentro del plazo estipulado.

Cordialmente,

ANGEL FRANCISCO CHACON

Gerente Administrativo

SECAPPH

CC: Despacho Ministerial/SECAPPH

CC: Secretaría General/SECAPPH

CC: Archivo Expediente del Proceso

NRNL

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.	
1. Nombre y Número de identificación del Proceso	El nombre del proceso es: OBRAS DE REPARACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA El número correlativo de identificación del proceso es: LPR-01-SECAPPH-2024
2. Alcance de las Obras	El alcance de las obras a realizar comprende la ejecución de las actividades siguientes: i. Desmontaje de plataforma de plywood correspondiente al escenario del teatro nacional Manuel Bonilla. ii. Suministro nuevo e instalación de piso plywood fenólico de 1-1/8" en doble capa. iii. Acabado de Epoxico negro del escenario. iv. Reemplazo de paredes de tabla yeso por paredes de Durock de bodegas en mal estado. v. Reemplazo de puertas en mal estado. vi. Pintura de paredes de Durock. vii. Fabricación de gradas de acceso al escenario. viii. Curado de vigas H metálicas y Vigas secundarias de madera. ix. Reemplazo de tomacorrientes en mal estado. x. Fumigación contra Comején
3. Plazo de ejecución de las obras	Treinta (30) días calendario (MÁXIMO)
4. Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día <u>Viernes 12 de abril del 2024 a las 5:00 PM</u> Toda consulta deberá remitirse mediante nota firmada en digital (PDF) y también en versión editable (Word) a las direcciones electrónicas indicadas en la carta de invitación, para facilitar la preparación de las Aclaratorias o Enmiendas que de las mismas

	deriven. Las respuestas a solicitudes de aclaración se remitirán por correo electrónico a todos los oferentes invitados y se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), medio oficial de publicación y divulgación del proceso.
5. Visita de Campo	Se realizará una <u>visita de campo</u> a los sitios de construcción de las obras (proyecto) según detalle siguiente: Fecha: <u>viernes 5 de abril del 2024</u> Hora: 10:00 AM Punto de reunión: Instalaciones del Teatro Nacional Manuel Bonilla en Barrio el Centro, Tegucigalpa, MDC. Persona encargada: Lic. Ana Cruz/Directora del TNMB
6. Reunión Informativa	Se realizará una reunión informativa el mismo día de la visita de campo de la forma siguiente: Fecha: <u>Viernes 5 de abril del 2024</u> Hora: 11:00 AM Lugar: Instalaciones del Teatro Nacional Manuel Bonilla en Barrio el Centro, Tegucigalpa, MDC. Persona encargada: ING. OSCAR PACHECO/Jefe de la Unidad de Tecnología Artística
7. Cantidad mínima de ofertas	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) Oferta. La SECAPPH se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo 57 de la LCE y el Artículo 172 del RLCE. La SECAPPH procederá a una nueva licitación en caso de ser procedente la misma. No obstante, la SECAPPH se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos de las obras requeridas, cumple con los criterios objetivos de evaluación e intereses de la SECAPPH y si se demuestra que tiene las capacidades técnicas y financieras para cumplir satisfactoriamente el contrato, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

8. Forma de presentación de la oferta	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Atención: GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO, Secretaria de Estado en el Despacho de SECAPPH Dirección: Edificio Principal de la SECAPPH, 4to piso, ubicado en Barrio La Guadalupe, esquina opuesta al Supermercado Delikatessen. Contiguo al edificio Mónica. Además de la Oferta Original, el número de copias de la oferta que deberá presentar el oferente es: una (01) copia impresa y una (01) copia digital, escaneada de la oferta original en formato PDF. Dicha oferta digital deberá ser presentada en USB, que deberá colocarse dentro del sobre que contiene la Oferta Original. Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original. Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la oferta con las divisiones identificadoras y los números de folio correspondientes, para facilitar la revisión de las mismas. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente y, serán escritas en idioma ESPAÑOL, en apego al artículo 112, 113 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
9. Precio de la oferta	La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras. Los ofertantes deberán ofertar por el 100% de las obras a realizar, es decir, deben incluir la totalidad de los ítems o actividades de las obras incluidas en este proceso. El Contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en la Lista de Cantidades (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
10. Período de validez de la oferta	El plazo de validez de la oferta será de Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.
11. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	La Garantía de Mantenimiento será por un monto garantizado de al menos el 2% del monto total de la oferta. Deberá ser emitida en Lempiras y a beneficio de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).

	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá presentarse en cualquiera de los siguientes tipos de garantía: - Una Garantía emitida por un banco (garantía bancaria); - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden de la Contratante; - Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
12. Fecha, hora límite y lugar de presentación de Ofertas.	Para propósitos de presentación de las ofertas, la dirección de la Contratante es: Atención: GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO, Secretaria de Estado en el Despacho de SECAPPH Dirección: Edificio Principal de la SECAPPH, 4to piso, ubicado en Barrio La Guadalupe, esquina opuesta al Supermercado Delikatessen. Contiguo al edificio Mónica. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Código postal: 11101 La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: VIERNES 19 DE ABRIL de 2024 Hora: 2:00 p.m.
13. Fecha, hora límites y lugar de apertura de Ofertas.	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio Principal de la SECAPPH, 4to piso, ubicado en Barrio La Guadalupe, esquina opuesta al Supermercado Delikatessen. Contiguo al edificio Mónica. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Número de Piso/Oficina: 4to piso, sala de conferencias Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: VIERNES 19 DE ABRIL de 2024 Hora: 2:15 p.m. Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
14. Tipo de Contrato	La Contratante como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada. No se aceptarán ofertas alternativas.

B. Respecto al Contenido de las Ofertas

15. Documentos a presentar dentro de su Oferta

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos dentro de su oferta:

Documentos No Subsanables:

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario de Lista de Cantidades (desglose de presupuesto por actividades), debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de ofertas.

Documentos Legales a presentar (subsanables):

4. Formulario de Información sobre el Oferente completado y firmado.
5. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades completada y firmada
6. Formulario Declaración Jurada de Integridad completada y firmada
7. Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.
8. Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. (Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta)
9. Fotocopia simple de constancia que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción (para efectos de presentación de ofertas).
10. Copia de RTN del oferente y de su representante legal.
11. Copia de DNI del representante legal del oferente
12. Permiso de Operación vigente, extendido por la municipalidad respectiva del domicilio del oferente.

Documentos Financieros a presentar (subsanables):

13. Al menos 1 constancia bancaria o referencia comercial con las que se acredite disponer de líneas de crédito por el 50% del monto total ofertado.

	Documentos Técnicos Subsanables: 14. Presentar al menos dos (2) referencias o constancias de recepción a satisfacción de obras similares. 15. Hoja de vida del Ingeniero Residente propuesto (Ingeniero Civil, colegiado, con experiencia mínima de 3 años en obras similares). Presentar copia de título y colegiación profesional. Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados y en el orden arriba indicado, por favor.
16.Conflicto de intereses	La Contratante exige que los Oferentes: • Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Contratante y del pueblo hondureño. • Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y • Que actúen de buena fe, sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si: a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Contratante para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación; b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de <i>[El órgano contratante]</i> o con un empleado o funcionario de <i>[El órgano contratante]</i> y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de: i. La preparación de este Documento de Invitación, ii. El proceso de selección de la Oferta, o iii. La supervisión del Contrato, Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar

	cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la Contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.
C. Criterios de evaluación y de adjudicación.	
17. Criterios de evaluación y adjudicación	Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación: Verificación de precalificación: • Se verificará que los oferentes presenten la documentación legal, técnica y financiera requerida. Revisión de la Lista de Cantidades (Desglose del Presupuesto de Oferta) • En el caso de que falte el monto de una partida o actividad de obra (ítem de la oferta), se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas. • Solamente como resultado de una adenda emitida por la entidad contratante a los documentos del proceso, puede modificarse el presente Documento. • Si un oferente agrega partidas a la Lista de Cantidades, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto. • Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente: a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de la Contratante, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario; b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en

	cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente. • Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden. • Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, La Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de la Contratante. no será considerada. La solicitud de aclaración de parte de la Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora de las ofertas, designada por La Contratante. Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración remitida por La Contratante su Oferta será descalificada y no continuará en el proceso de evaluación.
D. Entrega de las Obras	
18. Lugar y tiempo de entrega de las obras	• Tiempo de entrega: a más tardar 30 días calendario después de la fecha de firma del contrato. • Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento: i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante de la Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista. ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así

	procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante de La Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
E. Notificación de Adjudicación y Formalización del Contrato	
19. Notificación de resultados	La Contratante notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato a favor del oferente seleccionado
20. Formalización del Contrato	Solamente el <u>oferente que resulte adjudicatario deberá presentar previo a la firma del contrato</u>, lo siguiente: 1. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. 2. Registro de Beneficiario SIAFI o constancia de estar en trámite (no se podrán realizar pagos del contrato si no cuenta con dicho registro). 3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) 4. Constancia Electrónica vigente de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, si aplicare 5. Auténtica de todas las firmas de los formularios de oferta, incluidas declaraciones juradas, así como auténtica de toda la documentación presentada en fotocopia (una auténtica por firmas y una auténtica por las copias presentadas). 6. Presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total contratado, con una vigencia de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de su emisión o de la firma del contrato. • Deberá presentar autenticados los documentos legales, técnicos y financieros que hayan sido presentados como fotocopia.
21. Derecho de La Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	La Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones. El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta. • El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será del 25%

F. Vigencia del Contrato	
22. Entrada en vigencia del contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato o de la Orden de Inicio que se emita por escrito.
23. Plazo del contrato	El plazo para la ejecución de las obras será de 30 días calendario máximo , contados a partir de la fecha de firma del contrato o de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por La Contratante.
24. Supervisor de las Obras	La supervisión de las obras será realizada por el ingeniero OSCAR PACHECO de la SECAPPH
G. Garantías del Contrato	
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato	La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante el mismo día que se firme el contrato y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario. La garantía de cumplimiento estará vigente por el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
26. Garantía de Calidad de la Obra	La garantía de calidad de la obra, deberá ser presentada al contratante por el contratista, después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra. El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato. Cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista, éste último deberá constituir una garantía bancaria por anticipo de fondos equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

27.Forma de Pago	El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle: • Se realizará dos únicos pagos, uno del 50 % por avance de obra (estimación) y otro del 50 % al concluir satisfactoriamente los trabajos y sean recibidos por La Contratante. No se reconocerá pago de anticipo, a menos que se solicite previo al contrato y se presente garantía bancaria por el 100% del valor del mismo. La Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.
28.Ajuste de precios unitarios	Los precios unitarios que cotice el Oferente no estarán sujetos a ajustes de precios durante la ejecución del Contrato.
29.Sanciones	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 0.36% por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del 10%
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.	
30.Higiene y Seguridad Ocupacional	El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalizar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.

	En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.
31.Medio Ambiente	El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a: a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones. d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores. e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros. f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes. El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita de La Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.

SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Presentación de la Oferta

[Tegucigalpa M.D.C],
[insertar fecha].

[LPR-01-SECAPPH-2024]

A: **Secretaría de Estado de Las Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de Los Pueblos de Honduras**

Su Oficina

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto: **“Obras de Reparación del Teatro Nacional Manuel Bonilla”** por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras] ([insertar monto de la oferta en Lempiras en números])*.

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que *[insertar nombre del órgano contratante]* no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta establecido y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

F2. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso LPN No.: **LPR-01-SECAPPH-2024**

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

F.3 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [____], mayor de edad, de estado civil [____], de nacionalidad [____], con domicilio en [____] y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. [____] actuando en mi condición de representante legal de [____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [____], por la presente

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que

desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

F.4 Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio _____ en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución, que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con **la SECAPPH.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del convenio nuestra oferta será suspendida del catálogo electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma y Sello: _____

F.5 Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ***[Insertar nombre de aseguradora o banco]***

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el código y número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por La Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN IV. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (OBRAS MENORES)

“OBRAS DE REPARACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA”.

NOMBRE DE LAS OBRAS: “OBRAS DE REPARACION DEL TEATRO
NACIONAL MANUEL BONILLA”

NÚMERO DE CONTRATO: LPR-01-SECAPPH-2024

Este **CONTRATO** se celebra en fecha **XX de xxx de 2023**, entre la **Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, representado por **GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**, mayor de edad, soltera, hondureña, Doctora en Historia, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con Documento Nacional de Identificación número **0801-1956- 05015**, actuando en su condición de Secretaria de Estado y Representante Legal de la SECAPPH, nombrada mediante **ACUERDO EJECUTIVO No. 294-2022** de fecha 07 de abril del año 2022, emitido por la presidenta de la República, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contrato, en adelante denominada como “**LA CONTRATANTE**”, por una parte y, por otra parte, con el señor **xxxxx** mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación **No. xxxx**, quien actúa en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **xxxx.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa MDC, edificio **xxxx**, con **RTN No. xxx**, teléfono No. **xxxx**, correo electrónico **xxx**; empresa legamente constituida según consta en **Testimonio de Escritura Pública No. xxx** de fecha **xxx**, inscrita bajo No. **xx**, tomo **xxx** del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil; debidamente suscrita y acreditada su representación en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA** identificado con el correlativo **No. XXXX** adelante denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública, el cual se sujetará a lo dispuesto en las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar para LA CONTRATANTE El Proyecto: “**OBRAS DE XXXX**” según detalle de obra contenido en las Especificaciones Técnicas del proceso y en la oferta del Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS: LA CONTRATANTE dispone de fondos aprobados dentro del presupuesto vigente para el año 2023, para sufragar el contrato de servicios de consultoría objeto del presente contrato. La estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato se encuentra dentro del Presupuesto de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: **Institución 410, Gerencia Administrativa 1, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Sub programa 00, Proyecto 0, Act/Obra 002, Objeto del Gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato será por la cantidad de **xxxx (letras y números)**. La Forma de Pago será de la forma siguiente:

- 1) Se realizará dos únicos pagos, uno del 50 % de avance de obra y otro del 50 % al concluir satisfactoriamente los trabajos y sean recibidos por la SECAPPH.

Para hacer efectivo el pago del contrato, el Contratista deberá presentar los documentos siguientes:

- Registro Beneficiario SIAFI
- Registro Tributario Nacional (RTN)
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente, extendida por el SAR
- Constancia de Pagos a Cuenta, vigente, extendida por el SAR
- Factura original según régimen de facturación CAI (autorizado por el SAR) a nombre de la SECAPPH.
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, el Contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción de LA CONTRATANTE, en un plazo máximo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se firma el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: GERENTE DE OBRAS: LA CONTRATANTE verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Gerente de Obras o Supervisor, que será nombrado o contratado al efecto, el cual será dado a conocer al Contratista.

El Gerente de Obras, en representación de LA CONTRATANTE, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS: El Contratista deberá rendir las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Por el 15% del monto total contratado;** **b)** Una vez emitida el Acta de Recepción de las obras, el Contratista se obliga a otorgar a favor de LA CONTRATANTE una **Garantía de Calidad de Obra** por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato. No se requerirá garantía de cumplimiento de contrato, en vista que

el contrato se pagará contra la recepción definitiva de la obra, a satisfacción de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCION DE LA OBRA: Las recepciones provisional y definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de El Contratista, LA CONTRATANTE le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.36% por cada día de retraso, hasta un máximo acumulable de 30 días. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, LA CONTRATANTE podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: A los fines de los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados del Contratista; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA: EVENTOS COMPENSABLES: Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación.

El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación, ni a prórroga de la Fecha Prevista de Terminación, en la medida en que los intereses de LA CONTRATANTE se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes:

- (a) LA CONTRATANTE no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio;
- (b) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras;
- (c) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos;
- (d) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras;

- (e) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por LA CONTRATANTE, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos;
- (f) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o LA CONTRATANTE no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista; y
- (g) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS: El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo El Contratista exonera a LA CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de la Resolución de Adjudicación; (3) la Oferta del Contratista; (4) las Especificaciones Técnicas; (5) los Planos; (6) la Lista de Cantidades o Precios Unitarios (7) Garantías contractuales (si aplican).

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y LA CONTRATANTE, será sometido a la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Tegucigalpa, por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a quince (15) días;
- (c) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores;
- (d) La disolución de la Sociedad Mercantil;
- (e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (f) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;
- (g) Motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del Contratista;
- (h) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes; y
- (i) Las demás que establezcan expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado.

- (j) Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, LA CONTRATANTE tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO: Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS: Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste de precios ni a cláusula escalatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respecto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RECORTE PRESUPUESTARIO: En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, a los xxx días del mes xxx del año dos mil veintitrés (2023).

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
SECAPPH
LA CONTRATANTE

xxx
Gerente General Representante Legal
Nombre empresa oferente ganadora
EL CONTRATISTA

Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]
[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente].*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].*

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Calidad de las Obras

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SITUACIÓN ACTUAL DEL TNBM:

- Actualmente el Teatro Nacional Manuel Bonilla (TNMB) es un patrimonio histórico consta de un escenario, área de butacas, palco presidencial, un follero, cocineta, bodega, oficinas.

En términos generales, el **ALCANCE DE LAS OBRAS** a realizar comprende la ejecución de las actividades siguientes:

- I. Desmontaje de plataforma de plywood correspondiente al escenario del teatro nacional Manuel Bonilla.
- II. Suministro nuevo e instalación de piso plywood fenólico de 1-1/8" en doble capa.
- III. Acabado de Epoxico negro del escenario.
- IV. Reemplazo de paredes de tabla yeso por paredes de Durock de bodegas en mal estado.
- V. Reemplazo de puertas en mal estado.
- VI. Pintura de paredes de Durock.
- VII. Fabricación de gradas de acceso al escenario.
- VIII. Curado de vigas H metálicas y Vigas secundarias de madera.
- IX. Reemplazo de tomacorrientes en mal estado.

Es importante señalar que el contratista deberá colocar un (1) rótulo informativo con la información del proyecto y el logo de la SECAPPH y el gobierno de la República de Honduras, siguiendo la línea gráfica autorizada, y lo instalará en la parte exterior de las instalaciones del TNMB, dicho rótulo se describe a continuación:

- El rótulo será de lámina de zinc, de 2.00 m horizontal y 1.15 m vertical.
- Esta lámina será montada en un marco de ángulo de metal de 1"x1"x3/16" y se colocará una cruz del mismo ángulo en su parte posterior, cruzando a la mitad de la altura y de la horizontal.
- Se le colocará patas de tubo cuadrado de 2"x2" desde la mitad de la altura (0.65 m), enterrando 0.65 m y dejando libre 1.70 m, de manera que su longitud total será de 3.00 m. estas patas, al enterrarlas se dejarán embebidas en concreto 1:4:4 en agujeros de 0.20x0.20 m y 0.65 m de profundidad.
- El marco será cortado en ángulo de 45° para su unión en las esquinas y en el fondo de las patas se soldarán dos varillas de 3/8" Ø de 0.15 m de longitud, en posición transversal al eje de las patas.

A continuación, se presenta el detalle de las especificaciones técnicas de las obras que comprenden este proyecto, formuladas por la Secretaria de las Culturas las Artes y los patrimonios de los pueblos de Honduras (SECAPPH).

Especificaciones y Detalles Técnicos para la Reparación de Piso de Escenario del Teatro Nacional Manuel Bonilla (TNMB)

A continuación los detalles de diseño para la reparación de piso de Escenario:

Consiste en desmontaje de piso actual del escenario, y posterior a ello, fumigación contra comején, polilla, y cualquier otro insecto parasitario para la madera/plywood en los espacios superior, inferior y aledaño al mismo, y suministro e instalación de piso de plywood tipo fenólico de 1-1/8" (28 mm) de grosor en dos capas. Las capas deberán ser instaladas en sentidos contrarios, además traslapadas, de manera que las juntas de una capa no coincidan con la otra para garantizar con ello la mejor rigidez estructural posible, aplicando a la primera capa únicamente, masilla elastomérica entre láminas para propiciar los movimientos naturales del plywood. Entre capas será necesario instalar una capa de nylon grueso tipo comercial color negro y sobre este una capa del laminado denominado *Eva* en la industria de la talabartería y de calzado. Las láminas de plywood fenólico a ser utilizadas, deberán ser tratadas contra los efectos de la polilla y comején a través de la aplicación de pintura Naftenato concentrado en dos manos, aplicado en todas sus partes (cantos y cara trasera) con excepción de su cara superior, también deberán ser curadas las durmientes de madera existentes, y las vigas existentes tipo H, tratadas con pintura anticorrosiva color negro como mantenimiento de las mismas. La sujeción de la capa superior e inferior de plywood fenólico deberá ser a través de tornillos golosos de acero, color negro (tipo Ferro) de 2" x 10, cabeza cónica, para ser incrustados (avellanados) en la lámina de plywood fenólico y enmasillados para quedar ocultos. Los tornillos deberán estar espaciados a una distancia de 6" entre ellos, este detalle deberá ser estrictamente respetado. La instalación final deberá garantizar que la superficie no posea ningún tipo de diferencias de altura como para ofrecer dificultad a los artistas cuando transiten o actúen sobre ella, lijando todo tipo de bordes y masilla en exceso que haya quedado después de la instalación de los tornillos. Deberán considerarse las ocho (8) cajas de conexiones de tomas eléctricos y sus tapaderas de acceso, las cuales están distribuidas en los laterales del escenario a una distancia aproximada de 2.5m entre sí y ubicadas tras las aforadoras o telones laterales conocidos como piernas (tomar de referencia las ubicaciones actuales); las dimensiones de las tapaderas son las siguientes: 10" (ancho) x 8" (largo). Finalmente se deberán considerar las cinco (5) cajuelas destinadas para las candilejas ocultas y sus tapaderas removibles, las cuales están

ubicadas en el proscenio del escenario (la parte frontal o borde del escenario), cuyas dimensiones son: 2.00m (ancho) x 0.42m (largo).

Estos trabajos se deberán realizar con el cuidado de poder conservar las molduras inferiores de patina antigua que se encuentran al frente del escenario, sin embargo sus molduras superiores deberán ser suministradas siguiendo el patrón tipo cordón en madera de color o de pino curado

de 3" de ancho.

El acabado final del piso resultante será en pintura epóxica color negro mate.

Las dimensiones del piso del escenario son las siguientes:

22m (ancho) x 12m (profundidad)

Además, se deberán considerar las áreas laterales del escenario destinadas para bodegas, las cuales son tres (3), fabricadas en material denominado Duroc de 5/8" de espesor mínimo, con acabado en pintura acrílica mate blanco antiguo (tomar como referencia el color actual). Las dimensiones de estas bodegas son las siguientes:

Bodegas laterales izquierda:

1. **Bodega pianos:** 2.20m (ancho) x 4.20m (largo) x 2.34m (alto)
2. **Bodega bajo escalera:** 2.25m (ancho) x 4.40m (largo)

Bodega lateral derecha:

1. **Bodega dimmers:** 2.35m (ancho) x 3.89m (largo) x 2.40m (alto)

También se deben considerar las puertas de acceso en cada una de las bodegas anteriores, así como sus herrajes y llavines de acceso, las cuales deberán ser del tipo de tambor, forradas por ambas caras con plywood de 1/4" curado con pintura Naftenato concentrado en dos manos (no se aceptarán puertas termo formadas). Las puertas deberán tener acabado con pintura acrílica mate blanco antiguo, sus dimensiones son las siguientes:

1. **Bodega pianos:** Puerta en doble hoja cada una de 0.86m (ancho) x 2m (alto)
2. **Bodega bajo escalera:** Puerta de una hoja de 0.75m (ancho) x 2.05m (alto)
3. **Bodega dimmers:** Puerta de una hoja de 0.90m (ancho) x 1.95m (alto)

Finalmente, se deben considerar las gradas de acceso principal al piso del escenario, cuyas dimensiones son 1.13m (ancho) x 2.70m (largo), desde el nivel de la platea hasta el nivel del escenario, con laterales en dos capas de plywood tipo fenólico de 1-1/8" (28 mm) de grosor y una única capa para los escalones, tratadas mediante la aplicación de pintura Naftenato concentrado en dos manos, más armadores (soportes) internos en madera de pino curada. El acabado será en pintura epóxica color negro mate. Cada peldaño deberá seguir manteniendo su acabado original en alfombra color rojo vino, para darle seguimiento al color existente en el área de platea.

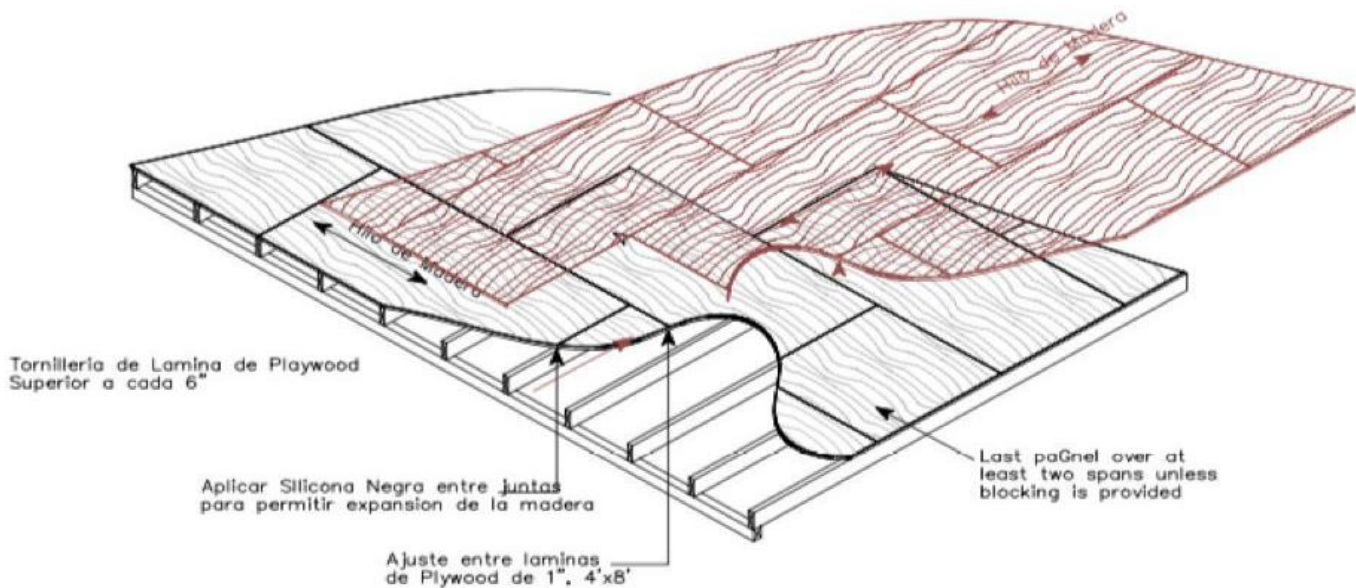
Es importante considerar que todo tipo de armadores internos de madera utilizados en puertas, gradas, bodegas, cajas de conexión eléctricas y cajuelas para candilejas, deberán ser previamente tratados con pintura Naftenato concentrado en dos manos o utilizar madera curada

certificada localmente.

Se considera que esta obra debe ser ejecutada en el plazo del **29 de abril al 25 de mayo de 2024** debido a las actividades programadas y calendarizadas en el TNMB.

Siguiendo las recomendaciones del **Dictamen No. 079-UPIM-2023** emitido en fecha 26 de mayo de 2023 por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), se recomienda al contratista tomar las medidas necesarias para no causar ningún tipo de daño a los elementos arquitectónicos aledaños al escenario, como ser molduras de yeso, ni salpicadura de pintura sobre las paredes y elementos arquitectónicos existentes.

A continuación, un diagrama de ilustración de la instalación:



Detalle de Piso de Escenario para TNMB

SECCIÓN VI. LISTAS DE CANTIDADES

DESGLOSE DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES DE OBRA (PRECIO DE OFERTA)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OBRA A EJECUTAR (POR ITEM)			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MODULO: M-2441 - DEMOLICIONES EN MODULO 1						
ITEM	CODIGO	ACTIVIDAD				
1		Desmontaje de plataforma de plywood en escenario y ajuste de estructura	m2	252.00	L -	L -
2		Suministro e instalación de piso de plywood fenólico de 1-1/8" en doble capa	m2	504.00	L -	L -
3		Acabado de Epoxico del escenario	m2	252.00	L -	L -
4		Desmontaje de paredes de tabla yeso	m2	28.28	L -	L -
5		Desmontaje de puertas existentes	Unidad	3.00	L -	L -
6		Montaje de puertas existentes	Unidad	3.00	L -	L -
7		Construcción de paredes Durock/Aquapanel	m2	28.28	L -	L -
8		Pintura en paredes de Durock/Aquapanel (2 Manos)	m2	56.56	L -	L -
9		Fabricación de gradas de acceso al Escenario	Unidad	1.00	L -	L -
10		Curado de Madera durmientes (reglas de madera)	ML	80.50	L -	L -
11		Curado de Vigas H	ML	80.00	L -	L -
12		Remoción e instalación de moldura inferior de patina antigua	ML	8.00	L -	L -
13		Suministro e instalación de moldura frente del escenario de patrón tipo cordón en madera de color o de pino curado de 3"	ML			
14		Suministro e instalación de cajuelas destinadas para las candilejas ocultas de escenario y sus tapaderas removibles	Unidad			
15		Fumigación contra comején	GLB			
16		Tomacorrientes	Unidad			
MODULO: M-000040 - GENERALES						
ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD		
79	F283046	FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTE	UND	1,300.00	L -	L -
		ROTULO	UNID	GLOBAL	L -	L -
MONTO TOTAL OFERTADO						
No modificar las cantidades de obra, precios unitarios y totales ya establecido en este desglose del presupuesto de oferta, de lo contrario su oferta será descalificada.						
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						

DESGLOSE DE PRESUPUESTO POR INSUMOS

FICHAS DE COSTO				
ACTIVIDAD:	DESMONTAJE DE PAREDES DE TABLA YESO			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
AYUDANTE	JRD	0.125	0.00	
PEON	JRD	0.125	0.00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	10.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
ACTIVIDAD:	DESMONTAJE DE PLATAFORMA DE PLYWOOD EN ESCENARIO Y AJUSTE DE ESTRUCTURA			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
AYUDANTE	JRD	0.150	0.00	

PEON	JRD	0.150	0.00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	10.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
ACTIVIDAD:	PAREDES DE AQUAPANEL UNIVERSAL 8MM 4X8 INT/EXT			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
AQUAPANEL UNIVERSAL 8MM 4X8 INT/EXT	UND	0.438	0.00	
CANAL DE 10"	LANCE	0.500	0.00	
TORNILLO P/TABLAYESO 1 1/4" P BROCA	UND	30.000	0.00	
TORNILLO P/TABLATESO 7/16" P BROCA	UND	9.000	0.00	
CLAVO DE ACERO 1"	UND	4.000	0.00	
CINTA DE FIBRA DE VIDRIO 300FT	UND	0.050	0.00	
BASECOAT PRO 20 KG 2 MANOS	BOLSA	0.172	0.00	
PARAL DE 8"	LANCE	0.250	0.00	
SELLADOR 1 MANO	GAL	0.053	0.00	
SUBTOTAL MATERIAL				
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
INSTALADOR DE TABLA YESO	JRD	0.400	0.00	
AYUDANTE	JRD	0.400	0.00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				

INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
HERRAMIENTA MENOR	%	5.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
ACTIVIDAD:	PINTURA EN PAREDES DE DUROCK			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
PINTURA LÁTEX 2 MANOS	GAL	0.067	0.00	
BROCHA 2"	UND	0.010	0.00	
RODILLO PARA PINTAR	UND	0.010	0.00	
BANDEJA PARA PINTURA	UND	0.010	0.00	
SUBTOTAL MATERIAL				
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
PINTOR	JRD	0.050	0.00	
AYUDANTE	JRD	0.050	0.00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				

ACTIVIDAD:	Suministro e instalación de piso de plywood fenolico de 1-1/8" en doble capa			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	TOTAL
Plywood fenólico	UND	0.340	5.00	
Nylon	M2	0.090	5.00	
Pintura Naftenato	M2	0.090	5.00	
Tornillos Golosos de Acero (Color Negro)	lb	0.090	5.00	
BROCHA 2"	UND	0.020	0.00	
RODILLO PARA PINTAR	UND	0.020	0.00	
BANDEJA PARA PINTURA	UND	0.020	0.00	
SUBTOTAL MATERIAL				
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
Pintor	JRD	0.250		
Ayudante	JRD	0.200		
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
HERRAMIENTA MENOR	%	5.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				

ACTIVIDAD:	Acabado de Epoxico			
UNIDAD	M2	ESPECIFICACIONES		
MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
BARNIZ POLIURETANO PARA PISOS (3 MANOS)	GAL	0.202	0.00	
BROCHA 2"	UND	0.020	0.00	
RODILLO PARA PINTAR	UND	0.020	0.00	
BANDEJA PARA PINTURA	UND	0.020	0.00	
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
Pintor	JRD	0.016		
Ayudante	JRD	0.016		
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
HERRAMIENTA MENOR	%	5.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
ACTIVIDAD:	CURADO DE VIGAS SECUNDARIAS DURMIENTES Y VIGAS H			
UNIDAD	ML	ESPECIFICACIONES		
MATERIALES				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
Pintura Anticorrosiva Color negro	ML	0.008	5.00	
Nylon	M2	0.010	5.00	

BROCHA 2"	UND	0.020	0.00	
RODILLO PARA PINTAR	UND	0.020	0.00	
BANDEJA PARA PINTURA	UND	0.020	0.00	
SUBTOTAL MATERIAL				
MANO DE OBRA				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
Pintor	JRD	0.250		
Ayudante	JRD	0.100		
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
INSUMO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	
HERRAMIENTA MENOR	%	5.000%		
SUBTOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS				

SECCIÓN VII. PLANOS